



Según Informe Defensorial N°171 presentado hoy

TUMBES: DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA A LAS AUTORIDADES A PRIORIZAR REMEDIACIÓN DE MÁS DE SETENTA PASIVOS AMBIENTALES DEL SUBSECTOR HIDROCARBUROS

Nota de Prensa N°212/OCII/DP/2015

- ***Tumbes es la segunda región con mayor número de pasivos ambientales del subsector hidrocarburos (PASH).***

La jefa del Área de Medio Ambiente de la Defensoría del Pueblo, Lissette Vásquez Noblecilla, advirtió hoy, en Tumbes, que **esta región es la segunda con el mayor número de pasivos ambientales del subsector hidrocarburos a nivel nacional, con 71 pasivos identificados hasta el pasado mes de abril**, y cuya remediación exige una atención prioritaria por parte del Estado ya que vienen poniendo en riesgo al ambiente, la vida y la salud de las personas.

Durante la presentación del **Informe Defensorial N° 171 denominado “¡Un llamado a la remediación! Avances y pendientes en la gestión estatal frente a los pasivos ambientales mineros e hidrocarburiíferos”**, Vásquez Noblecilla detalló que el 15% de los pasivos de alto riesgo del sector hidrocarburos se encuentra en la región Tumbes.

La funcionaria detalló que, a nivel nacional, se han identificado 4,353 pasivos ambientales de alto riesgo, de los cuales 72 son generados por el subsector hidrocarburos. Además, indicó que, al cierre del informe, no se han determinado responsables. Dicha situación origina que no haya planes de abandono aprobados, acciones de fiscalización y control, ni pasivos remediados.

Por otro lado, Vásquez Noblecilla, señaló que **en el año 2002, Perupetro informó que existían 6,065 pozos mal abandonados a nivel nacional**. Sobre el particular, advirtió que se encuentra pendiente la aprobación y publicación de la primera actualización del Inventario Inicial de Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos, por lo que a la fecha únicamente se encuentran registrados 156, de los cuales 23 se encuentran ubicados en la región Tumbes.

Asimismo, durante la investigación realizada, se detectó un retraso de más de cinco años en el inicio de las acciones destinadas a la remediación en el sector de hidrocarburos, pese a que la Ley que regula a este tipo de pasivos se aprobó en el año 2007. Dicha situación se generó por la demora en la reglamentación de la Ley, así como por la paralización por casi dos años de la identificación de los pasivos en dicho rubro.

Por ello, recomendó a la Presidencia del Consejo de Ministros disponer y coordinar con las entidades competentes la atención prioritaria de dicha problemática. Además, solicitó al Ministerio del Ambiente, en su calidad de ente rector, a intensificar su intervención hasta lograr la remediación de los pasivos ambientales, impulsando y liderando las acciones destinadas a su adecuada gestión.

Exhortó también tanto al Poder Ejecutivo como al Congreso de la República a garantizar que en el Presupuesto de la República se asignen los recursos económicos que permitan cumplir con la inmediata remediación de los pasivos ambientales considerados de alto riesgo, sin que para ello sea necesario contar previamente con un responsable determinado.

Finalmente, solicitó al Parlamento derogar el artículo 19 de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país, el mismo que contempla la suspensión de los procedimientos administrativos sancionadores tramitados por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y la reducción del importe de las multas impuestas.

Tumbes, 29 de setiembre del 2015.